

# Participación Ciudadana en el Proceso Constitucional

---

Abril 2023

# ¿Cómo surge este Proceso?



## Consejo Constitucional

- 50 personas electas democráticamente (voto obligatorio, 7 de mayo)
- Órgano paritario con cupos para pueblos indígenas
- Discuten y aprueban propuesta de texto de Nueva Constitución

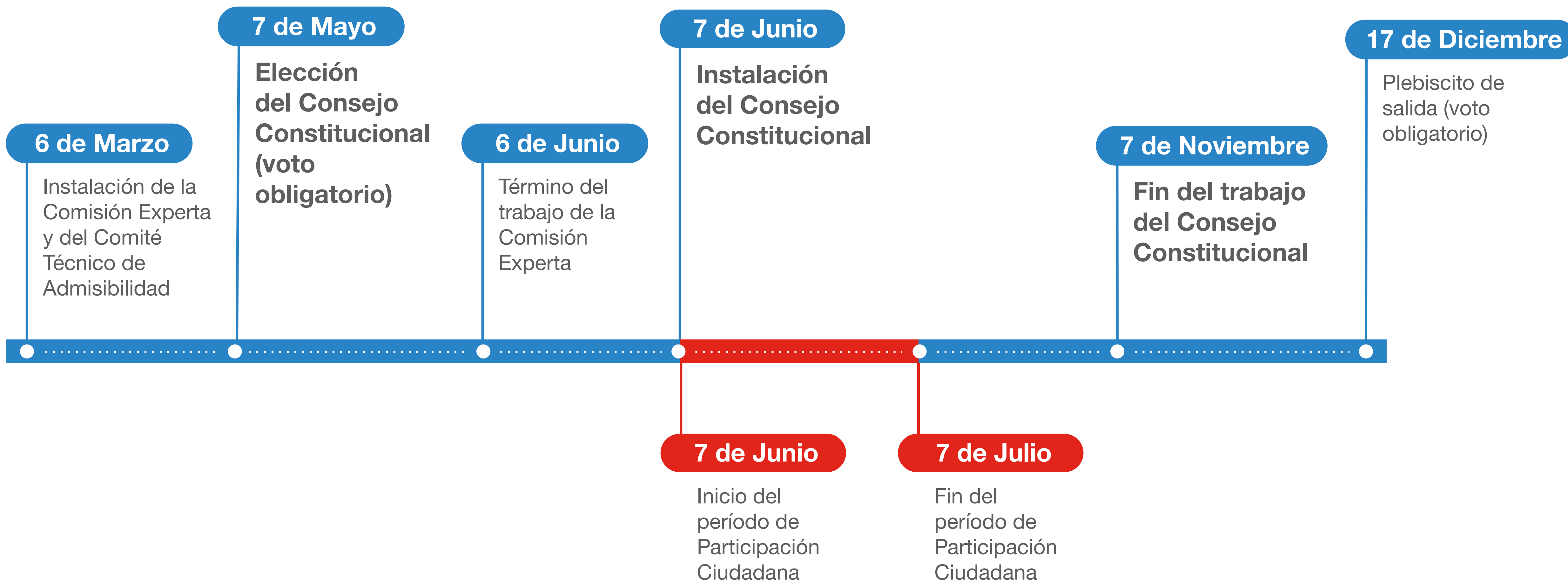
## Comisión Experta

- 24 personas (12 nombrados por el Senado y 12 por la Cámara)
- Órgano paritario
- Redactan anteproyecto, participan del debate y votan en armonización

## Comité Técnico de Admisibilidad

- 14 juristas nombrados por el Congreso
- Órgano paritario
- Velarán por el cumplimiento de las 12 bases institucionales

# Cronograma del proceso 2023



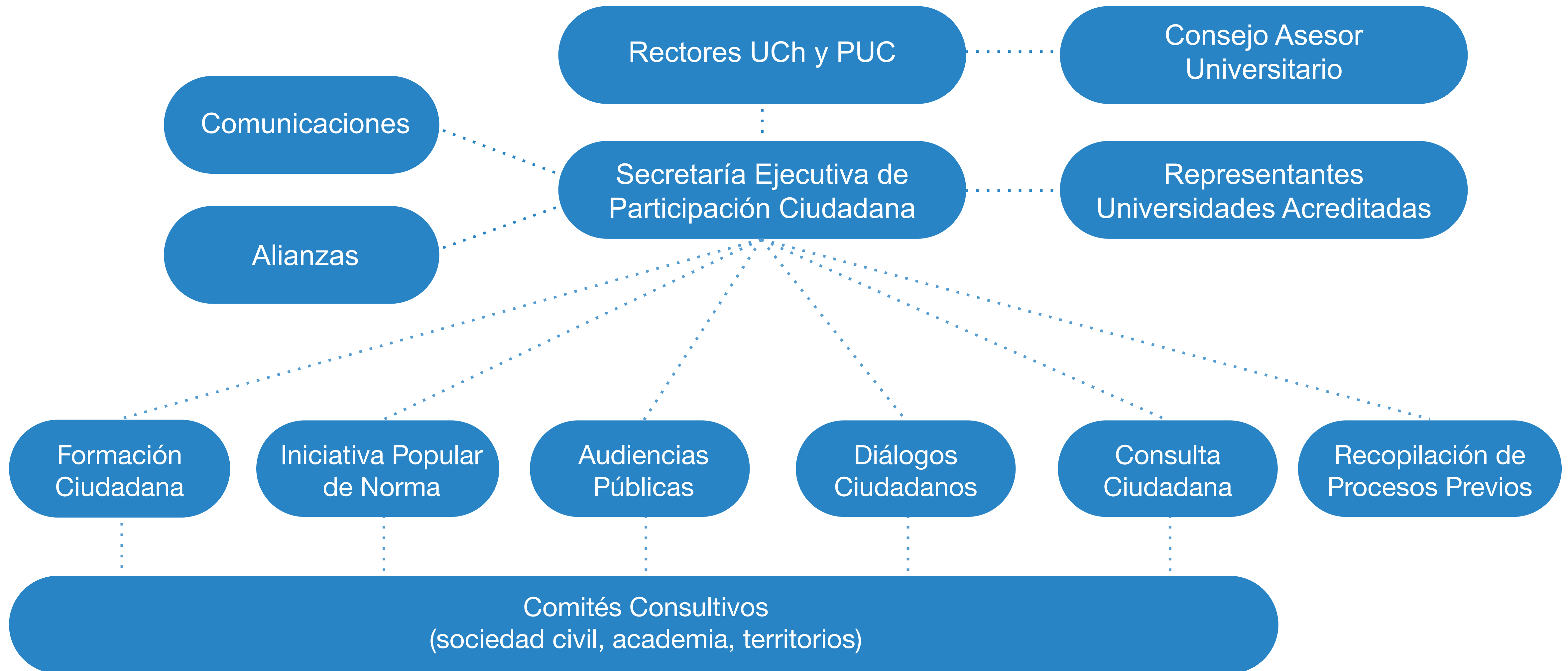
# Mandato a las Universidades

El acuerdo por Chile mandata a la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica, en conjunto con las Universidades acreditadas del país, a coordinar la participación ciudadana. Para ello:

- Se establecerá una Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana.
- Se diseñará e implementará una plataforma digital de participación.
- Se sistematizarán todos los mecanismos, cuyos resultados deben entregarse oportunamente al Consejo Constitucional.
- Cuando así sea posible, existirá una devolución a los participantes.



# Estructura organizacional de la Secretaría



# Primera tarea:

## Recopilación de procesos participativos 2016-2022

- Se realizó una recopilación de los trabajos de participación ciudadana llevados a cabo en función de los procesos constituyentes desde el 2016 y que contaran con informes disponibles.
- Trabajo colaborativo con Organizaciones de la Sociedad Civil y Biblioteca del Congreso Nacional, el que reunió cientos de procesos participativos, con una amplia variedad de metodologías, alcances y resultados.
- Se categorizaron un total de 52 procesos, de los cuales se generaron resúmenes ejecutivos con una estructura común y accesos digitales a los informes y documentos originales.
- Durante el mandato de la secretaría se recepcionarán nuevos informes que podrán ser incorporados en la sección de recopilación de la web de la secretaría.







Secretaría de  
Participación

---

**Mecanismos**

# Iniciativa Popular de Norma (art. 100 del reglamento)

- Mecanismo mediante el cual se pueden proponer enmiendas al anteproyecto de nueva Constitución, destinadas a suprimir, sustituir, modificar o introducir adiciones a alguno de sus artículos.
- Las personas podrán proponer las enmiendas a través de una plataforma digital empleando su Clave Única.
- Las iniciativas están sujetas a un trámite previo de admisibilidad en el que se verifica el cumplimiento de criterios formales.
- Las iniciativas declaradas admisibles se publicarán para la recolección de firmas digitales. Las que alcancen 10 mil firmas, de al menos cuatro regiones distintas, serán remitidas al Consejo Constitucional
- Las IPN que alcancen las 10 mil firmas seguirán la misma tramitación ante el Consejo Constitucional que las enmiendas presentadas por los consejeros.

# Audiencias Públicas

(art. 101 del reglamento)

- Ofrecen la oportunidad para que toda persona o grupo de personas pueda solicitar ser recibidos para hacer valer su punto de vista sobre algún asunto de su interés que tenga relación con el anteproyecto de nueva Constitución.
- Una parte de las audiencias se realizarán ante las Comisiones del Consejo Constitucional (seleccionadas por la Mesa Directiva a partir de una propuesta de distribución territorial determinada por la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana).
- Las demás se realizarán en las diversas universidades acreditadas, ante representantes universitarios.
- Todas las audiencias serán sistematizadas en dos informes que se entregarán al Consejo Constitucional y serán visualizadas en una plataforma web de acceso público.

# Diálogos Ciudadanos

(art. 102 del reglamento)

Espacio de encuentro y conversación sobre el anteproyecto, con alta diversidad e interacción entre ciudadanos de todo el país. Los diálogos se subdividirán en dos:

- **Diálogos representativos:** diálogos convocados por la Secretaría para participantes de todo Chile, los que serán seleccionados buscando una alta representación de la sociedad chilena en base a un diseño muestral. Estos diálogos serán digitales, en grupos de cinco personas y acompañados por un facilitador que registrará la información para luego ser analizada.
- **Diálogos autoconvocados:** encuentros de personas, grupos y colectivos autoconvocados que sigan una pauta entregada por la Secretaría. Serán presenciales, automoderados por miembros de las mismas organizaciones o grupos. El moderador deberá ingresar los acuerdos en una plataforma de registro para el análisis de información.

# Consulta Ciudadana

(art. 103 del reglamento)

- Mecanismo de participación virtual en el que las personas pueden expresar su opinión sobre las normas contenidas en el anteproyecto, mediante una plataforma digital donde podrán ingresar haciendo uso de su Clave Única del Registro Civil de Identificación.
- La plataforma presentará distintos niveles de participación en los que se presentarán preguntas directas, simples y breves sobre tópicos de interés general o principios seleccionados de los capítulos del proyecto de texto constitucional.
- Se tendrán preguntas específicas para personas pertenecientes a pueblos indígenas y aquellas que tengan entre 14 y 18 años.

# Mes de la participación





Secretaría de  
Participación

---

**Áreas  
transversales**

# Formación Ciudadana

(art. 104 del reglamento)

- La formación ciudadana busca motivar a la ciudadanía y facilitar la implementación de mecanismos de participación ciudadana y electoral, que expresen un enfoque de formación transparente, inclusivo y equivalente.
- Para el logro de estos objetivos, se reconocerá y considerará, tanto las necesidades y oportunidades del contexto local, como los propósitos y las capacidades de cada institución.



- Busca ser el vínculo con las distintas instituciones y organizaciones que son claves para el éxito del proceso
- Apoya a los Secretarios Ejecutivos en la coordinación con universidades, organizaciones de la sociedad civil y otros grupos de interés.
- Coordinación permanente con Formación Ciudadana y Comunicaciones.

Su tarea es generar un **sistema de comunicación** que promueva la participación ciudadana, y permita a la ciudadanía conocer las posibilidades de participación e incidencia en el actual proceso constituyente.

## Específicos

- Amplificar la información disponible sobre el proceso de participación ciudadana.
- Llegar a los diversos públicos a nivel nacional, con foco especial en regiones.
- Crear contenidos segmentados y accesibles.
- Buscar alianzas para campaña de participación ciudadana.
- Comunicación interna.

# Gracias

---